



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00491152- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de agosto **2021** personal nodocente de la facultad de Artes y de otras dependencias, trabajaron horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes agosto 2021 en días hábiles (código 81) al personal nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 50%	FUENTE	APERTURA PROGRAMATICA
23143	NIETO, MAFALDA	5	16	095.000.001.16.45.00.00.11
27773	SCARAFÍA, SILVIA I.DEL V.	5	16	095.000.001.16.45.00.00.11
28021	NIETO, MARCELA	6,5	16	095.000.001.16.45.00.00.11

38250	PEREZ, MARIA VERONICA	5	16	095.000.001.16.45.00.00.11
40582	SAVID AGUSTIN	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
42055	RAMALLO, MARIA MERCEDES	10	16	095.000.001.16.45.00.00.11
45708	CACCIA PABLO ANDRES	60	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48224	CARO VALENTINA	26	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48993	ALMUZARA JORGE	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
49456	GARCIA ANGEL DOMINGO	36	12	095.000.001.12.45.00.00.11
52993	TATE MARIA GUADALUPE	7	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53303	OTERO GRUER MARIA DOLORES	45	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55206	VILLARREAL LEONARDO DANIEL	6	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer que, por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las horas extras correspondientes a actividades en el marco del Convenio Específico de Colaboración entre esta Universidad y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que implementa un sistema para el RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN de contactos estrechos de personas con diagnóstico COVID-19 confirmado, realizadas durante el mes agosto 2021 en días inhábiles (código 82) por personal nodocente que a continuación se detalla con imputación a la fuente 14 y apertura programática 095.000.001.14.45.00.00.11:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS 100%
40570	LOPEZ SERGIO SEBASTIAN	6

41404	PEREA RAUL FERNANDO	6
52580	BUDE GABRIEL ALEJANDRO	6
55817	CACCIA SEBASTIAN FEDERICO	6

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Departamento Personal y Sueldos, Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas para su notificación y guarda temporal.